DICTAMEN D.A.J. Nº 10442 del 27 de Setiembre de 2019.-

REFERENCIA: Verificación de las Ofertas presentadas "Sobre N° 2" en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 107/2018: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) MALLA SUR - AD REFERENDUM AL PGN 2019, TRAMO SAN JUAN BAUTISTA- ENCARNACIÓN (169,7 KM)" ID: 353.174. DAJ Nº 4547/2019, CEO Nº 1058/2019.**

Carmen Bogarín, Coordinadora.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES.

- **Acta de Apertura del Sobre Nº 2 "Propuesta Económica"**, llevada a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 16 de septiembre del 2019, en la cual se dejó expresa constancia de cuanto sigue:

"*1. El sobre N° 2 Propuesta de Precio del oferente no habilitado pasa al resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.*

2. Las propuestas de Precios abiertas pasan a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".

- **Memorando CEO Nº 1058/2019,** de fecha 16 de septiembre de 2019, en el cual se solicita acudir a la oficina de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas en el llamado de referencia:

1- CONSORCIO SERVINGCI SRL / PROFESIONALES EN INFRASTRUCTURA SA_ DE CV Y DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEXICO CV (SERVIGCI SRL & DYD PROYECTOS DE MEXICO SA DE CV & PROFESIONALES E INFRAESTRUCTURA SA DE CV)
2- CONSORCIO C&D (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS CIA SA – DYNATEST ENGENHARIA LTDA).
3- CONSORCIO INCOPAR/INGSER/PEESA (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS SA & PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES SA & INGENIERIA DE SERVICIOS SA).
4- CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA (NIPPON KOEI CO., LTD. (NIPPON KOEI) & NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO., LTD).
5- CONSORCIO TYPSA Y ASOCIADOS (CIVIAL SRL & CAEM LTDA & TYPSA).

Se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación del *"Sobre Nº 2"- Propuestas de Precios* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación.**

No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, los cuales se encuentran debidamente suscriptos por los representantes legales de cada oferente.

II. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido *netamente Técnico* de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las normas del ente financiador y el convenio de préstamo que regula la presente contratación.

Atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.546

ABOG. EZEQUIEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinador de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Jesús Manuel Silveira Lic.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.59